

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 1 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE ABRIL DE 2024
RELACION DE ACUERDOS ADOPTADOS

- 1/38/24 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024*
- 2/39/24 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024*
- 3/40/24 *APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024*
- 4/41/24 *INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL*
- 5/42/24 *DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA.*
- 6/43/24 *PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y GARANTÍAS PARA LA CIUDADANÍA EN LOS ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA PROTEGIDA*
- 7/44/24 *PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN ALCORCÓN*
- 8/45/24 *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN ALQUILA DE LOCALES COMERCIALES" EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO*
- 9/46/24 *MODIFICACION CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MCT 1/2024 CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL*
- 10/47/24 *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ALCORCÓN COMO COMPONENTE DE LA FMM, INSTE A LA PRESIDENTE DE LA MISMA A REVOCAR EL NOMBRAMIENTO COMO ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL.*
- 11/48/24 *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE BIENESTAR ANIMAL POR UN ALCORCÓN "PET FRIENDLY"*
- 12/49/24 *MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA RECONOCIMIENTO Y APOYO A LOS VOLUNTARIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES*

1/38.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2024.

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**

2/39.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 2 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**

3/40.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2024

Remitida a los miembros de la Corporación copia de la referida Acta junto con la convocatoria cursada por correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico Municipal, por la Presidencia se somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad.**

4/41.- INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL. -

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación interviene la Sra. Alcaldesa, D^a. Trinidad Castillo Yepes, D. Pedro Moreno Gómez, D. Jesús Santos Gimeno, D. Miguel A. González García y D. Roberto Marín Vergara, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

5/42.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, CONCEJALES DELEGADOS Y TITULARES DE ÓRGANOS SUPERIORES Y DIRECTIVOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA. -

*Dada cuenta de la relación de Decretos emitidos por la Alcaldía, Concejales Delegados y Titulares de órganos superiores y directivos desde la última Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que comprende:

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA: Contenidos en la relación de fecha 12 de abril de 2024 (de 01.03.24 a 26.03.24).

ÁREA DE AGENDA URBANA: Contenidos en la relación de fecha 12 de abril de 2024 (de 01.03.24 a 26.06.24)

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN: Contenidos en la relación de fecha 12 de abril de 2024 (de 01.03.24 a 26.03.24)

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA: Contenidos en la relación de fecha 12 de abril de 2024 (01.03.24 a 27.03.24).

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 3 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA: Contenidos en la relación de fecha 17 de abril de 2024 (de 04.03.24 a 25.03.24).

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES: Contenidos en la relación de fecha 17 de abril de 2024 (de 01.03.24 a 27.03.24)

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a Noemí Selas Fernández, D. Luis Saceda Gaspar, D. Miguel A. González García y Sra. Alcaldesa en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se declaró adoptado acuerdo plenario por el que se otorga el enterado a la citada relación.

6/43.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y GARANTÍAS PARA LA CIUDADANÍA EN LOS ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA PROTEGIDA

*Dada cuenta del siguiente

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA

"PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID A INCREMENTAR LA SEGURIDAD Y GARANTÍAS PARA LA CIUDADANÍA EN LOS ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDA PROTEGIDA

Las dificultades de acceso a una vivienda digna y adecuada en el seno de la Unión Europea, en nuestro país y, de forma especial, en la Comunidad Autónoma de Madrid, es una realidad constatada y acrecentada en los últimos años.

Es necesario involucrar a las administraciones públicas con el fin de garantizar el derecho a una vivienda digna que permita a los ciudadanos y ciudadanas desarrollar su proyecto vital, favoreciendo y propiciando desde lo público la existencia de vivienda asequible en el mercado y convirtiendo, la política de vivienda en el quinto pilar del Estado de Bienestar, gracias entre otras medidas a la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

El derecho a la vivienda (a una vivienda digna) no solo afecta al ámbito residencial, sino que también incide en otros derechos constitucionales que resultan esenciales, y debe poder modularse con los derechos de propiedad y libertad de empresa en el sector de la vivienda, pero siempre considerando su función social y el interés general.

La compra de una vivienda es, con toda probabilidad, la mayor inversión y más compleja que una persona puede realizar a lo largo de toda su vida o el gasto más importante en el caso del arrendamiento, de ahí que, los poderes públicos han desarrollado normas jurídicas con la finalidad de ofrecer una especial protección a las personas. Sin embargo, el desconocimiento de los derechos y las obligaciones de cada una de las partes que participan en el proceso búsqueda de vivienda es uno de los principales problemas a los que se enfrentan quienes necesitan acceder a la misma.

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 4 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33
	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABCFF96E64D8D92ADF6E3398C95D0F5E752D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

El actual contexto social y económico en materia de vivienda y el nuevo contexto normativo y jurisprudencial puede ayudar a la ciudadanía a sentirse más segura y protegida en estas gestiones. La vivienda no puede ser un mero espacio físico. Además de un derecho, el de la vivienda digna, debe ser considerado también un activo económico con distintas implicaciones en la comercialización, producción y gestión.

Así, especialmente, en materia de vivienda, y más en materia de vivienda protegida, como sería el caso del Plan Vive, que afecta a las viviendas de dicho programa en nuestro municipio, deben garantizarse algunas cuestiones que consideramos no lo están adecuadamente.

Entendemos que una decisión tan importante, en cuanto a desarrollo vital y familiar, pero también económico con un desembolso superior en la mayoría de los casos al 30% de los ingresos mensuales familiares, requiere disponer de una información clara, transparente y veraz de la vivienda.

Un caso especialmente importante en materia de protección de los derechos para las personas adquirentes y/o arrendatarias, garantizando que los contratos deben ser transparentes y no contener cláusulas abusivas que perjudiquen a los consumidores, es el aspecto de la no repercusión del IBI a los arrendatarios.

A tal efecto, hay que destacar la STS 1391/2023, de 6 de noviembre de 2023 donde la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Supremo, ha dejado clara su doctrina sobre la repercusión al arrendatario del IBI, y donde inadmite la cláusula incluida en un contrato de arrendamiento, sobre repercusión del IBI al arrendatario de vivienda protegida.

La naturaleza jurídica del Impuesto de Bienes Inmuebles, es la de tributo municipal que grava la capacidad económica del propietario, por lo que no puede calificarse como "servicio" a efectos de lo dispuesto por la Disposición Adicional Primera de la LAU, y por tanto no cabría repercutirse el Impuesto de Bienes Inmuebles de la vivienda al arrendatario, por no tener la naturaleza ni consideración de servicio, sin que en este aspecto rija la libertad de pactos entre las partes dada la previsión específica y particular del apartado 4º de la D.A 1ª LAU.

Además este impuesto está bonificado al 50% durante un periodo de tres años desde la calificación Definitiva, aspecto no contemplado por los concesionarios en la repercusión de los gastos a los inquilinos del Plan Vive.

Los poderes públicos, y en concreto el Ayuntamiento de Alcorcón no pueden permanecer impasibles ante situaciones injustas o que pueden dejar a las ciudadanas y ciudadanos desprotegidos, en la defensa de sus derechos e intereses.

En definitiva, y ante este asunto, deben adoptarse de forma inmediata, medidas que vengán a garantizar y proteger el acceso a la vivienda de los ciudadanos y ciudadanas, activando todos los mecanismos previstos para defender su situación como consumidores y usuarios.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Alcaldía PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Comunidad de Madrid, para que, respetando la doctrina del Tribunal Supremo, proceda a modificar las condiciones establecidas en las concesiones demaniales otorgadas en el marco del Plan Vive, al no ser aplicable la repercusión del IBI a los arrendatarios de vivienda protegida, ya que obliga a los mismos a soportar un gasto indebido que debe ser asumido por la sociedad concesionaria.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Comunidad de Madrid que ordene a sus concesionarios del Plan Vive, que procedan a paralizar la repercusión del IBI a los arrendatarios e igualmente procedan a la devolución, en su caso, de lo indebidamente percibido por este concepto hasta el momento, ya que dicho impuesto aún no ha sido girado por este Ayuntamiento.

TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración local, a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, a la Dirección

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 5 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

General de Vivienda y Rehabilitación y a todos los Portavoces de los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

LA ALCALDESA

Firmado digitalmente por CANDELARIA TESTA ROMERO
el día 16/04/2024"

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen la Alcaldesa, D^a Noemi Selas, D. Francisco José Torres, y D. Miguel Ángel González García, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la propuesta que presenta la Sra. Alcaldesa, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 16 (8 PSOE, 4 GA 2 MM, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 11 (11 PP)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa.

7/44.- PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN ALCORCÓN.-

*Dada cuenta de la siguiente

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA

"PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN ALCORCÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si hoy somos una gran ciudad es gracias al trabajo y el compromiso con Alcorcón de nuestros mayores, que durante años dieron lo mejor de sí mismo para mejorar nuestro municipio, haciéndolo crecer hasta convertirse en la ciudad moderna, universitaria y de referencia empresarial que es hoy. Por eso es nuestro deber cívico como sociedad y nuestra obligación como Corporación cuidar ahora de los que nos cuidaron entonces.

En Alcorcón las personas mayores de 65 años representan 30.029 vecinos y vecinas, lo que supone el 22,6% del conjunto de la población, lo que nos hace ser el municipio con mayor porcentaje población por encima de 65 años de entre los municipios de más de 50.000 habitantes de la Comunidad de Madrid. A lo que hay que añadir, que nuestra tasa de dependencia de los mayores

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 6 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABCFF6E64D8D824DF6E3389CE5D0F5E7E2D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

de 64 años, según los datos el INE 2022, se sitúa en el 36,16%, lo que nos sitúa diez puntos por encima de la Comunidad de Madrid.

Partiendo de estos datos, constatamos que la necesidad de asistencia y/o cuidados derivada de las situaciones de dependencia y de la elevada edad, ha adquirido en nuestro municipio una gran importancia social, la cual requiere de una intervención continuada, aunque no necesariamente permanente, basada en el apoyo y los cuidados.

Especial importancia cobran los Servicios de Proximidad que pueden confluir en el domicilio para la atención personal, la prevención de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal.

Por ello, se precisa un gran refuerzo en atención domiciliaria, de modo que la residencia no sea la única opción, ya que la gran mayoría de las personas mayores pueden ser cuidadas en sus hogares hasta el final de la vida. Para conseguirlo debemos modificar los criterios sanitarios de atención domiciliaria, reforzar la atención médica y los cuidados de enfermería desde todos los Centros de Salud de Atención Primaria, de modo que estos servicios (enfermería, rehabilitación o cuidados paliativos a mayores frágiles, con agudización de enfermedades crónicas, convalecientes de hospitalizaciones, pacientes encamados, etc.) lleguen a todos los hogares que lo precisen todos los días del año. Haciéndose imprescindible, para tal fin, la puesta en marcha de programas de coordinación socio-sanitaria efectivos.

Sin embargo, el número de plazas residenciales para personas mayores no se ha incrementado en la Comunidad de Madrid al ritmo que exige el envejecimiento de la población mayor de 65 años, que ha pasado de 931.987 personas en 2010 a 1.213.199 en 2022. Siendo cero el incremento de las plazas residenciales de gestión pública en la región.

Esto significa, que en la Comunidad de Madrid de las aproximadamente 500 residencias de mayores solo 25 son públicas, de las cuales únicamente una está situada en nuestro municipio. Esto coloca a la administración autonómica en una situación de subordinación respecto a los grandes grupos empresariales que controlan el sector.

La salud y el cuidado de nuestros mayores no puede ser un negocio, en el que prime el lucro sobre el bienestar de los ciudadanos. Es por ello que debemos encaminarnos hacia un modelo público y de gestión directa, que se acompañe de un amplio esfuerzo presupuestario para acercarnos al número de plazas que recomienda la Organización Mundial de la Salud de 5 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a las 4 que tenemos en nuestra Comunidad. Es decir, que existe un déficit de más 8000 plazas en nuestra región.

En Alcorcón tenemos 580 plazas residenciales sumando las plazas públicas y las privadas, mientras que la población que supera los 65 años se sitúa en 40664 personas. Lo que supone que en nuestro municipio la ratio de mayores de 65 años por cama residencial es del 1,4%, muy lejos del objetivo del 5% que aconsejan los organismos internacionales

Por ello, con la vista puesta en horizonte 2027, abogamos por construir nuevas residencias y centros de día públicos próximos a los entornos de los usuarios. Así como asignar a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) todas las residencias de gestión indirecta que están bajo la

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 7 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

competencia de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. Dejando la gestión privada como un elemento de apoyo.

En consideración a todo lo anterior se eleva a ese Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo

Instar a la Comunidad de Madrid a la medicalización de la residencia pública situada en Alcorcón, así como permitir que Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo, que recientemente ha comenzado a trabajar en nuestro municipio, pueda atender a aquellos residentes que lo necesiten en la propia residencia.

- **Instar a la Comunidad de Madrid** a la creación de una nueva residencia pública en Alcorcón para dar respuesta a las demandas de este recurso, ampliando, mientras se pone en marcha, el número de plazas públicas en los centros residenciales existentes.
- **Solicitar a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales** la incorporación de mecanismos de control que garanticen el servicio residencial con los niveles de máxima calidad, con el fin de cumplir los Criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- **Instar a la Comunidad de Madrid** a la puesta en marcha de un programado reformas de los centros residenciales públicos con el objetivo de cumplir los criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- **Requerir a la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales** la modificación los criterios de asignación de plazas públicas en centros residenciales, atendiendo al criterio de cercanía al domicilio, con zonificaciones que permitan mantener el contacto con su entorno y su familia, contribuyendo a evitar el aislamiento de las personas mayores altamente vulnerables emocionalmente.

Alcorcón, a fecha de la firma

LA ALCALDESA

Firmado digitalmente por CANDELARIA TESTA ROMERO
el día 16/04/2024"

*Dada cuenta de la siguiente Enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal VOX (RSGP 130/2024 de 23.04.24)

"ENMIENDA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RESIDENCIALES Y DE LA ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS EN ALCORCÓN.

En cuanto a la exposición de motivos:

En el séptimo párrafo, eliminar la siguiente frase:

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 8 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

"Esto coloca a la administración autonómica en una situación de subordinación respecto a los grandes grupos empresariales que controlan el sector."

En el octavo párrafo, eliminarlo al completo:

"La salud y el cuidado de nuestros mayores no puede ser un negocio, en el que prime el lucro sobre el bienestar de los ciudadanos. Es por ello que debemos encaminarnos hacia un modelo público y de gestión directa, que se acompañe de un amplio esfuerzo presupuestario para acercarnos al número de plazas que recomienda la Organización Mundial de la Salud de 5 por cada 100 personas mayores de 65 años, frente a las 4 que tenemos en nuestra Comunidad. Es decir, que existe un déficit de más 8000 plazas en nuestra región".

Y sustituirlo por:

"Es imprescindible realizar un esfuerzo presupuestario para acercarnos a las 5 plazas por cada 100 personas mayores de 65 años que recomienda la Organización Mundial de la Salud, frente a las 4 que tenemos en nuestra Comunidad, y que estas sean próximas al domicilio donde están arraigados nuestros mayores. Es decir, que existe un déficit de más 8000 plazas en nuestra región, y en Alcorcón el déficit de plazas proximidad es especialmente grave".

En el décimo párrafo, eliminarlo al completo:

"Por ello, con la vista puesta en horizonte 2027, abogamos por construir nuevas residencias y centros de día públicos próximos a los entornos de los usuarios. Así como asignar a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) todas las residencias de gestión indirecta que están bajo la competencia de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia. Dejando la gestión privada como un elemento de apoyo".

Y sustituirlo por:

"Por ello abogamos por construir nuevas residencias y centros de día públicos próximos a los entornos de los usuarios, así como por mejorar la coordinación de la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) de todas las residencias de gestión indirecta que están bajo la competencia de la Dirección General de Atención al Mayor y a la Dependencia".

En relación con los instandos:

Sustituir el primer párrafo:

"Instar a la Comunidad de Madrid a la medicalización de la residencia pública situada en Alcorcón, así como permitir que Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo, que recientemente ha comenzado a trabajar en nuestro municipio, pueda atender a aquellos residentes que lo necesiten en la propia residencia".

Por el siguiente:

"Instar a la Comunidad de Madrid a la realización de un estudio de las necesidades de medicalización de la residencia pública situada en Alcorcón y la realización de las acciones necesarias para llegar al nivel de medicalización necesario, así como permitir que Fundación Renal Iñigo Álvarez de Toledo, que recientemente ha comenzado a trabajar en nuestro municipio, pueda atender a aquellos residentes que lo necesiten en la propia residencia".

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 9 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*En Alcorcón, a 23 de abril de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, Sra. Alcaldesa, D^a. Beatriz Elorriaga Pisarik y D^a. Pilar Jiménez Flores, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la proposición de Alcaldía sin la enmienda del Grupo Municipal VOX, que no es aceptada por la Alcaldía, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2MM)
VOTOS EN CONTRA: 11 (PP)
ABSTENCIONES: 2 (VOX)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda APROBAR la proposición presentada por Alcaldía.

8/45.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL "PLAN ALQUILA DE LOCALES COMERCIALES" EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO.

*Dada cuenta del siguiente

'DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO, OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

"*Dada cuenta de la siguiente

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

"Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la implementación del "Plan Alquila de los Locales Comerciales" buscamos generar un impacto positivo que contribuya al crecimiento sostenible de Alcorcón. La vitalidad de nuestros barrios es esencial para la prosperidad de nuestro municipio, lamentablemente, durante el último periodo de gobierno socialista, hemos observado un preocupante aumento en el cierre de locales comerciales en barrios emblemáticos como Parque Lisboa, Ondarreta, Centro y San José de Valderas, entre

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 10 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABCFF96E64D8D824DF6E3389CBE5D0F5E7E2D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

otros. Este fenómeno no solo impacta negativamente en la actividad económica local, sino que también afecta la calidad de vida de nuestros vecinos y la imagen de la ciudad.

En este contexto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone la implementación del "Plan Alquila de Locales Comerciales" con el objetivo de revitalizar los barrios de Alcorcón y fomentar la actividad comercial. Este plan busca incentivar la apertura de nuevos negocios y reducir la tasa de locales cerrados, impulsando así la dinamización económica y social de la ciudad.

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del presente acuerdo.

- 1. Creación del Plan Alquila de Locales Comerciales: Establecimiento de un programa que facilite el alquiler de locales comerciales a emprendedores y comerciantes interesados en establecer sus negocios en los barrios de Alcorcón más afectados por cierres y falta de inversión.*
- 2. Incentivos Económicos: Establecimiento de incentivos económicos para los arrendadores que participen en el programa, como reducciones fiscales u otras medidas que fomenten la colaboración.*
- 3. Asesoramiento y Apoyo Técnico: Ofrecimiento de asesoramiento y apoyo técnico a los nuevos inquilinos en materia de gestión comercial, adaptación del local y adopción de nuevas tecnologías.*
- 4. Colaboración con Empresas y Asociaciones Locales: Establecimiento de acuerdos de colaboración con empresas y asociaciones locales para promover la actividad comercial y eventos que atraigan a residentes y visitantes a nuestros barrios.*

Alcorcón, a 15 de Abril de 2024

*Fdo. Roberto Marín Vergara
Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón"*

INTERVENCIONES

Por la Presidencia se pregunta si alguien desea intervenir, no solicitándose la palabra.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

*Votos a favor: 11 (PP)
Abstenciones: 16 (8 PSOE, 4 GA, 2 VOX, 2 MM)*

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la Moción presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno."

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 11 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, Sra. Alcaldesa, D. Javier Rojas Martín y D. Carlos Carretero Rodríguez, en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

9/46.- MODIFICACION CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MCT 1/2024 CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

*Dada cuenta del siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

*Dada cuenta de la siguiente

Que la Comisión Plenaria, en la citada sesión, en relación con el punto 5º MODIFICACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS MCT 1/2024 CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, formuló el siguiente Dictamen **FAVORABLE**, con el voto a favor de los grupos PSOE, GA y MM, y las abstenciones de los grupos PP y VOX.

Nº Expte.: 2024/04.02.02.03/17

MCE 1/2024 CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

Servicio: OFICINA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (EXPEDIENTE MCE 1/2024) POR IMPORTE DE 12.000 €.

"Vista la Propuesta de Modificación Presupuestaria presentada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y contable, y la Memoria de la responsable del servicio de fecha 20 de marzo de 2024.

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 12 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33
	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABCFF6E64D8D824DFE63389CE5D0F5E7E2D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Considerando la insuficiencia de crédito en las aplicaciones presupuestarias propuestas para el gasto de personal.

Considerando el informe de intervención de fecha 21 de marzo de 2024, en el que informa favorablemente la posibilidad de tramitar el siguiente expediente de modificación presupuestaria.

Se propone al Pleno, tras ser dictaminado por la Comisión informativa, la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: La aprobación de la siguiente modificación presupuestaria, según detalle descrito en el informe de la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contable de fecha 20de marzo de 2024.

FINANCIACIÓN		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	MINORACIÓN
33-311.00-480.01	SUBVENCIONES ASOCIACIONES DE LA SALUD	2.000 €
33-311.00-625.00	MOBILIARIO	10.000 €
TOTAL		12.000 €

APLICACIÓN DE GASTOS CUYOS CRÉDITOS SE INCREMENTAN (ALTAS)		
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN
41-311.01-480.00	SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA TENENCIA DE ANIMALES	2.000 €
41-311.01 -619.00	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	10.000 €

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D^a. Noemí Selas Fernández, D^a Rosalía Propín del Río y D^a. Raquel Peral Rodero en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la modificación de créditos extraordinarios, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 25 (11 PP, 8 PSOE, 4 GA, 2 MM)
VOTOS EN CONTRA: 2 (2 VOX)

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 13 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda APROBAR por mayoría, la modificación de créditos extraordinarios MCT 1/2024 CENTRO INTEGRAL DE PROTECCIÓN ANIMAL

10/47.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ALCORCÓN COMO COMPONENTE DE LA FMM, INSTE A LA PRESIDENTE DE LA MISMA A REVOCAR EL NOMBRAMIENTO COMO ADJUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL.

*Dada cuenta del siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, COMO COMPONENTE DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID, INSTE A LA PRESIDENTE DE LA MISMA A REVOCAR EL NOMBRAMIENTO COMO ADJUNTA A LA SECRETARÍA GENERAL.

*Dada cuenta del siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

"Como responsables de la política municipal, es esencial enviar un mensaje a la ciudadanía de Alcorcón de respeto y dignidad a las instituciones y a las resoluciones judiciales, y que los casos de nepotismo de carnet de partido sean perseguidos y condenados desde las instituciones.

Como es de todos de sobra conocido, la ex alcaldesa de Alcorcón, Dña. Natalia de Andrés, fue nombrada adjunta a la Secretaría General de la Federación Madrileña de Municipios (FMM), tras decisión tomada en el XI Pleno de dicho organismo de 28 de noviembre de 2023.

Según recogen los Estatutos de la propia Federación, en su título IV, Capítulo I DE LA SECRETARÍA GENERAL, el artículo 39.3 expresa de forma literal: "El adjunto al secretario general será nombrado por la Junta de Gobierno a propuesta conjunta del presidente y del vicepresidente primero de la Federación"

Como todos conocemos, la presidente de la FMM es la actual alcaldesa de Alcalá de Henares, Dña. Judith Piquet Flores, del Partido Popular, y el vicepresidente primero de la propia Federación es D. Jesús Muñoz Muñoz, alcalde de Paracuellos del Jarama, también del Partido Popular. Es decir, según los propios estatutos de la Federación, el PP de Madrid propone a la Junta de Gobierno de la FMM el nombramiento como Adjunta a la Secretaría General a la exalcaldesa de Alcorcón, la tricondenada Dña. Natalia de Andrés (recordemos que está condenada por injurias hacia el que fuera presidente del PP Alcorcón, D. Fernando Díaz, que en paz descanse, también fue condenada por vulnerar el derecho al honor de dos empresarios, D. Francisco Díaz Moñux y Juan Alonso Alarcón, y la tercera de ellas, condenada a cinco años de inhabilitación para administrar bienes ajenos de titularidad pública o privada al considerarla responsable, subsidiariamente, de llevar a la insolvencia a la empresa municipal de gestión inmobiliaria de Alcorcón EMGIASA), y la Junta de Gobierno lo aprueba por unanimidad.

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 14 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Para más gravedad del asunto, esta Junta de Gobierno de la FMM está compuesta por 25 personas. De estas 25 personas, 19 pertenecen al Partido Popular, 5 al PSOE y 1 a una marca blanca de los comunistas, y el nombramiento de la señora de Andrés se aprueba por unanimidad, es decir, votan a favor todos los miembros de la Junta de Gobierno. Un bochorno.

Independientemente de la valoración que tiene este grupo municipal sobre estos chiringuitos del bipartidismo que sirven para colocar a los amigos de carnet, de estos cargos, sueldos, y la finalidad de organismos como la propia FMM, que bien parecen una especie de puerta giratoria pública para políticos, y que tiene como único fin generar más coste a los contribuyentes, siendo nula su utilidad real para los vecinos; entendemos que la designación anteriormente descrita tiene especial relevancia y gravedad, por el hecho de que dicha ex alcaldesa socialista fue inhabilitada por cinco años a administrar bienes ajenos de titularidad pública o privada por el Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, por su nefasta gestión de la empresa municipal Emgiasa, que propició que entrara en concurso de acreedores.

Por lo tanto, fue condenada por su objetiva negligencia en la gestión de lo público, que afectó a terceros, lo que la obligó a renunciar a presentarse nuevamente a las elecciones, por el lastre político y moral que representa dicha resolución, y por el nefasto ejemplo que significaría para la ciudadanía que el cargo de alcaldesa pudiese ser ostentado nuevamente por alguien que ha sido condenada por gestionar de forma negligente bienes de titularidad municipal.

Desde el Ayuntamiento de Alcorcón, como parte de la FMM a la que anualmente se le asigna del presupuesto de Alcorcón, es decir, del dinero de todos los vecinos de Alcorcón una subvención en forma de cuota, debemos enviar un mensaje de pulcritud y ejemplaridad con la gestión del dinero de los contribuyentes.

No es admisible que un cargo público elegido por los vecinos de Alcorcón y condenada judicialmente tras su mala gestión de una empresa municipal que ha generado perjuicios a los vecinos, haya sido premiada con un cargo elegido por políticos, en este caso del PP con el apoyo del PSOE, que le permite mantener responsabilidades y salarios públicos cuando su gestión ha sido objetivamente negligente, como es el caso que ocupa esta moción, ya que esta consideración ha sido concluida por un Juzgado de lo Mercantil.

Vivimos tiempos en los que la credibilidad y legitimidad de las instituciones se percibe de forma negativa entre la ciudadanía, precisamente por una gestión despótica de las mismas, que parecieran tener como fin satisfacer los intereses de la política, y no de la ciudadanía.

Por todo ello, desde las responsabilidades públicas que ostentamos por parte de esa ciudadanía a la que debemos ejemplo y coherencia, debemos condenar y rechazar procesos como el que ha llevado a la Sra. Natalia de Andrés a ostentar un cargo sufragado por todos los ciudadanos, incluidos nuestros vecinos, que permiten "premiar" con un nuevo puesto, elegido por los políticos, a quién está inhabilitada, representando un ejemplo por lo tanto de lo que no se debe hacer con el dinero e instituciones que deben ser de todos.

Todo esto que está ocurriendo en la FMM es una muestra más de esos pactos ocultos del bipartidismo que lo único que quieren es la alternancia política sin más y que utilizan las instituciones como chiringuitos para repartirse puestos y cargos.

Por ello, el Grupo Municipal VOX Alcorcón

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABC96E64D8D824DFE63389C65D0F5E752D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 15 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

SOLICITA:

Elevar al Pleno para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón condene la decisión del XI Pleno de la Federación Madrileña de Municipios de elegir a Dña. Natalia de Andrés, ex alcaldesa de Alcorcón inhabilitada por la justicia a administrar bienes ajenos públicos o privados, como adjunta a la secretaria general de dicho organismo.*
- 2. Se inste por el Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón a la Federación Madrileña de Municipios a que revoque la elección de Dña. Natalia de Andrés como adjunta a la secretaria general de dicho organismo, y se proceda a apartarla de dicho cargo, como ejemplo de coherencia y ejemplaridad en la función pública.*
- 3. Si bien desde VOX Alcorcón abogamos por la eliminación de los chiringuitos como el que tratamos en esta moción, la FMM, por representar un ejemplo de derroche de dinero público ineficaz, se inste en todo caso por el Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón a la Federación Madrileña de Municipios a que se realice una modificación de sus Estatutos para que en ningún caso se permita la elección de cargos de dicho organismo a ciudadanos que hayan sido condenados o/e inhabilitados como consecuencia de su gestión cuando ostentaban cargos públicos.*

*En Alcorcón, a 16 de abril de 2024
El Portavoz del Grupo Municipal VOX
Fdo: Pedro Moreno Gómez."*

INTERVENCIONES

Por la Presidencia se pregunta si alguien desea intervenir, no solicitándose la palabra.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal VOX, obteniéndose el siguiente resultado:

*Votos a favor: 13 (11 PP, 2 VOX)
Votos en contra: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)*

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina desfavorablemente la Moción presentada."

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Por el Portavoz del Grupo Municipal VOX se retira la Moción.

11/48.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE BIENESTAR ANIMAL POR UN ALCORCÓN "PET FRIENDLY"

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 16 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

*Dada cuenta del siguiente

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

*Dada cuenta del siguiente

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE BIENESTAR ANIMAL POR UN ALCORCON "PET FRIENDLY"

Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy en día resulta evidente la elevada concienciación social y sensibilización ciudadana ante las necesidades de bienestar y protección de los animales, especialmente de aquellos que viven en el entorno humano, en tanto que son seres dotados de sensibilidad cuyos derechos deben protegerse, tal y como se desprende del artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y de la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, sobre el régimen jurídico los animales.

La Comunidad de Madrid, a través de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de la Comunidad de Madrid, así como con la implementación del Tercer Plan de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad se ha hecho eco de las necesidades de puesta en marcha por parte de las Entidades Locales de medidas que avancen en la protección de los animales, su bienestar y el rechazo ante situaciones de maltrato, valores característicos de sociedades avanzadas social y culturalmente.

El Código Civil dispone la obligación del propietario, poseedor o titular de cualquier otro derecho sobre un animal de ejercer sus derechos sobre él y sus deberes de cuidado, respetando su cualidad de ser sintiente y su bienestar, conforme a las características de cada especie y las limitaciones establecidas en ésta y las demás normas vigentes.

En la actualidad hay más de trece millones de animales de compañía registrados e identificados en España, lo que refleja que uno de cada tres hogares convive con uno de éstos animales, según la Red Española de Identificación de Animales de Compañía. Unas cifras que muestran un cambio de valores generalizado pero que aún se enfrenta a importantes lagunas. Un estudio realizado por la Fundación Affinity junto al Departamento de Psiquiatría y Medicina Legal de la Universidad Autónoma de Barcelona arroja unos resultados aún sorprendentes, tan sólo el 27,7% de los perros que llegan a centros de acogida están identificados con microchip, implicando que la mayoría de esos animales se encuentren fuera del control oficial.

El importante avance en materia de protección, bienestar y cuidados a los animales viene aparejado a la tenencia de animales de compañía con responsabilidad. Esto supone un compromiso por su cuidado, protegiendo sus derechos, ejercitando su bienestar y protección, evitando el maltrato y reduciendo el abandono.

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 17 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33
	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABCFF6E64D8D92ADF6E3389C65D0F5E752D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

En el año 2012, el Ayuntamiento de Alcorcón modificó la ordenanza de tenencia y protección de animales, desarrollando la normativa y avanzando en la protección de los animales y su bienestar, incidiendo en el rechazo ante situaciones de abandono y maltrato, impulsando el disfrute de los animales en distintas zonas de nuestra ciudad.

Para tratar de dar respuesta a las necesidades de los dueños de los animales de compañía, especialmente de los canes, en nuestra ciudad y de proteger la salud pública, se propone la presente moción dirigida a las Administraciones Públicas y al colectivo que convive con un animal de compañía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Elaborar un Plan de Bienestar Animal para convertir Alcorcón en una ciudad "Pet Friendly", a través de un procedimiento abierto de consulta pública en el que los ciudadanos puedan realizar alegaciones y proponer medidas adicionales para el bienestar animal, con el objetivo de promover la tenencia y convivencia responsable, fomentar el civismo por la defensa de los animales, impulsando la adopción, implantando actividades formativas y divulgativas en materia de protección animal y promoviendo campañas de identificación, vacunación y esterilización.*
- 2. Habilitar el acceso de los animales de compañía, especialmente de los canes, que no constituyan riesgo para las personas, otros animales u otras cosas, a dependencias municipales autorizadas, y promover su acceso en el comercio local que lo estime conveniente.*
- 3. Promover y concienciar sobre el uso de botellas con agua y vinagre para limpiar, cada propietario, la orina de los canes en lugares pavimentados.*
- 4. Realizar un estudio para comprobar la posible viabilidad de crear un registro de ADN del animal, controlando las heces no recogidas de los perros, en el municipio.*
- 5. Seguir mejorando y ampliando las instalaciones del Centro Integral de Protección Animal de nuestra ciudad, así como ampliando la difusión de los animales del centro en redes sociales propias del ayuntamiento para favorecer y facilitar su adopción.*
- 6. Recogida de animales extraviados y abandonados y su alojamiento en el CIPA, disponible las 24 horas, siempre y cuando haya en esas horas veterinario, o alcanzar un acuerdo para firmar un convenio con un veterinario 24 horas para que esos animales sean acompañados, vigilados y cuidados desde el primer momento de su abandono.*
- 7. Adecuar la Ordenanza a la nueva Ley de Bienestar Animal. Alcorcón, a 16 de abril de 2024*

Alcorcón, a 16 de abril de 2024

*Fdo. Roberto Marín Vergara Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón
(firmado digitalmente)"*

INTERVENCIONES

Por la presidencia se pregunta si alguien desea intervenir, no solicitándose la palabra.

VOTACION

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 18 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

*Votos a favor: 11 (PP)
Abstenciones: 16 (8 PSOE, 4GA, 2 VOX, 2MM)*

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la Moción presentada para su aprobación, si procede, por el Pleno.

*Dada cuenta de la siguiente Enmienda de sustitución conjunta presentada por el Grupo Municipal PSOE, GA y MM (RSGP 132/2024 de 23.04.24)

"ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE DE ALCORCON, GANAR ALCORCÓN Y MÁS MADRID ALCORCON, A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DÍA 24 DE ABRIL DE 2024 PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE BIENESTAR ANIMAL POR UN ALCORCÓN "PET FRIENDLY".

De acuerdo al artículo 93 del Reglamento Orgánico Municipal proponemos la siguiente enmienda a la totalidad:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El concepto «bienestar animal» ha sido definido por la Organización Mundial de Sanidad Animal como «el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere», e implica responsabilidades tanto a nivel de la administración como de los particulares a la hora de ejercer derechos y deberes, respetando su cualidad de ser sintiente y su bienestar, conforme a las características de cada especie y las limitaciones establecidas en las normas vigentes.

Teniendo estos principios como divisa, en el año 2019 comienza un cambio de paradigma en el Centro Integral de Protección Animal de Alcorcón con el fin de mejorar su funcionamiento a través de reformas sobre todo de índole laboral, pues en ese momento la plantilla estaba en un estado de abandono crítico, dado que se carecía de veterinario y la mayoría de los empleados, incluyendo peones y auxiliares veterinarios, se enfrentaban a contratos que estaban a punto de expirar.

Ante esta situación, y con el fin último de mejorar el bienestar de los animales acogidos en el centro, se inicia el proceso de estabilización de la plantilla, incluyendo la figura del veterinario, la cual es imprescindible para el funcionamiento adecuado del centro. Dichos cambios tienen su continuidad en la actual legislatura, que comienza con la puesta en vigor de la nueva Ley de Bienestar Animal 7/2023 que impone nuevas funciones y tareas, y que exigirá una mayor profesionalización de la plantilla y reformas estructurales en el centro.

Estos cambios en el funcionamiento del CIPA han tenido su reflejo en una mejor gestión de los recursos tanto humanos como materiales, hecho que se refleja en la reducción del censo de animales, que gracias a los esfuerzos realizados para fomentar las adopciones, ha pasado de 51 animales en mayo de 2019 a 20 en mayo de 2023.

Por otro lado, a nivel estatal, este compromiso con los derechos de los animales se vio plasmado en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, que entró en vigor el pasado día 29 de septiembre. Esta ley tiene como objetivo implementar

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABCFF6E64D8D924DF6E339CCE5D0F5E7E2D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalvalidaano.ayto-alcorcon.es/portal/validar/Documentos.do?>

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 19 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4804370_1DNRN-ZZP2L-622K0_AD2ABCFF96E64D8D824DF6E3398CE5D0F5E752D2E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

mecanismos legales con el fin de fomentar la protección animal y prevenir el alto grado de abandono de animales en nuestro país, estableciendo un marco común en todo el territorio español, implicando a los poderes públicos y a la ciudadanía en el respeto a todos los animales.

Es la respuesta a la creciente sensibilización ciudadana ante la consideración de los animales como seres sensibles, pudiendo considerarse un triunfo para aquellos que creemos que los animales son similares a los seres humanos en sentimientos y emociones.

El principal objetivo de la nueva Ley de Bienestar Animal 7/2023 no es sólo el garantizar el bienestar de los animales evaluando las condiciones que se les ofrecen, sino el regular el reconocimiento y la protección de la dignidad de los animales por parte de la sociedad.

Las administraciones locales, en el marco de lo previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, constituyen un elemento fundamental para hacer efectivas las disposiciones previstas en la nueva Ley de Bienestar Animal, pues no solo constituyen el primer contacto entre la ciudadanía y la Administración, sino que afrontan directamente la problemática que conlleva el abandono animal en el marco del ejercicio de las competencias en materia de medioambiente y protección de la salubridad pública en los términos previstos en la legislación autonómica.

El desafío que supone la puesta en vigor de esta norma es mayúsculo, pues supone mucho esfuerzo y generosidad, pero permite realizar los anhelos de aquellos y aquellas que creemos firmemente que los animales que nos rodean merecen mucho más que lo que hasta ahora la sociedad les reconoce.

Por ello, esta nueva norma ha sido vista como una oportunidad por el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcorcón, que somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón la siguiente propuesta de acuerdo:

- *Convocar una Mesa técnica de Bienestar Animal para la elaboración de un Plan de Bienestar Animal con el objetivo de hacer de Alcorcón una ciudad modelo en lo referente al bienestar animal, el respeto y el cariño por todos los animales.*
- *Comenzar los trabajos con las entidades animalistas y con la Mesa técnica de Bienestar Animal con el fin de la realización y puesta en marcha de una nueva Ordenanza de Bienestar Animal adaptada a los contenidos de la Ley de Bienestar Animal 7/2023.*
- *Aumentar la sensibilización de la comunidad sobre el bienestar animal y la adopción y tenencia responsables*

En Alcorcón, a fecha de firma.

*Fdo. Sonia López Cedena Portavoz Suplente del Grupo Municipal PSOE de Alcorcón
(firmado digitalmente el 23.04.24)*

*Fdo. Jesús Santos Gimeno Portavoz del Grupo Municipal GANAR ALCORCON
(firmado digitalmente el 23.04.24)*

*Fdo. María Trinidad Castillo Yepes Portavoz del Grupo Municipal MAS MADRID ALCORCON
(firmado digitalmente el 23.04.24)"*

INTERVENCIONES EN EL PLENO

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 20 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a Sara Sáez Pinilla y D. Eduardo Olano Espinosa en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular en sus mismos términos, sin incorporar la enmienda de sustitución conjunta de los grupos municipales PSOE de Alcorcón, GANAR ALCORCÓN y MÁS MADRID ALCORCON, al no haber sido aceptada por el grupo promotor de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 13 (11 PP, 2 VOX)
VOTOS EN CONTRA: 14 (8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda DESESTIMAR la moción presentada por el Grupo Municipal Popular.

12/49.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA RECONOCIMIENTO Y APOYO A LOS VOLUNTARIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES

*Dada cuenta de la siguiente:

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN PLENARIA PERMANENTE DEL ÁREA DE POLITICAS SOCIALES

*Dada cuenta de la siguiente:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Don Roberto Marín Vergara, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Alcorcón en este Ayuntamiento, viene a formular para su aprobación la siguiente moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del voluntariado con las personas mayores, en la sociedad actual, es incuestionable, además de ser totalmente compatible con la labor de los profesionales que trabajan dedicados a ellos.

Los voluntarios que prestan su ayuda en los centros de mayores de nuestra ciudad, representan un recurso inestimable que merece el respaldo y reconocimiento de nuestras administraciones.

Al fortalecer su presencia y dotarles de los recursos necesarios, estamos enriqueciendo la vida de nuestros mayores y contribuyendo a forjar una sociedad más solidaridad e inclusiva para todos.

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 21 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

Secretaría General del Pleno

La labor desinteresada de los voluntarios en estos centros abarca desde brindar compañía y apoyo emocional, hasta organizar actividades recreativas y culturales, talleres, además de prestar asistencia en tareas cotidianas. Su dedicación fortalece el sentido de comunidad y solidaridad intergeneracional, promoviendo la inclusión y respeto a las personas de edad. Funciona también a la hora de evitar la tan mencionada "soledad no deseada".

Al apoyar a los voluntarios, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar y la dignidad de las personas mayores, así como con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Asimismo, los voluntarios suponen un vínculo crucial entre los usuarios de los centros de mayores y el mundo exterior, ya que facilitan conexiones sociales y participan en actividades que los animan y estimulan para seguir activos. Se convierten en rayos de luz en sus vidas brindándoles momentos de alegría, compartiendo historias y escuchando sus preocupaciones.

Son también un pilar de apoyo para los trabajadores a los que facilitan una atención más personalizada y completa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1. Reconocer y valorar públicamente la labor de los voluntarios en los centros de mayores, y destacar su invaluable contribución a la calidad de vida de nuestros Mayores.*
- 2. Implementar programas de formación y respaldo para los voluntarios, con el propósito de mejorar sus habilidades.*
- 3. Estimular la colaboración entre los grupos de mayores de los distintos centros de la ciudad, la cooperación entre las diferentes juntas Directivas de los centros mayores municipales, las asociaciones y el sector privado para incrementar el número de voluntarios y diversificar las actividades ofrecidas.*
- 4. Establecer políticas que faciliten la participación de más personas como voluntarios en los centros de mayores, reconociendo su labor a través de incentivos fiscales u otros beneficios.*
- 5. Fomentar el apoyo a las bibliotecas de los Centros de Mayores, así como evitar que los libros sean destruidos por falta de organización.*

Alcorcón, a 16 de Abril de 2024

*Fdo. Roberto Marín Vergara Portavoz del Grupo Municipal Popular Alcorcón
(firmado digitalmente)"*

Por la Presidencia se pregunta si alguien desea intervenir, no solicitándose la palabra.

VOTACIÓN

Por la Presidencia se somete a votación la Moción del Grupo Municipal Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

*Votos a favor: 11 (PP)
Abstenciones: 16 (8 PSOE, 4 GA, 2 VOX, 2 MM)*

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 22 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33
	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

En su virtud, la Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente la Moción presentada, para su aprobación, si procede, por el Pleno”.

Dada cuenta de la siguiente Enmienda de adición conjunta presentada por el Grupo Municipal PSOE, GA y MM (RSGP 131/2024 de 23.04.24)

“ENMIENDA DE ADICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE DE ALCORCON, GANAR ALCORCÓN Y MÁS MADRID ALCORCON A LA MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DEL MIÉRCOLES DIA 24 DE ABRIL DE 2024, PARA RECONOCIMIENTO Y APOYO A LOS VOLUNTARIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES.

A la vista de la moción presentada por el Partido Popular en relación a los voluntarios de los Centros de Mayores, los Grupos Municipales que suscriben, presentan la siguiente enmienda de adición al final de la parte expositiva:

“Los voluntarios de la concejalía de mayores son un pilar fundamental para la misma, y el trabajo que se realiza en alguna de las áreas de nuestra concejalía no sería posible sin ellos. Nuestros voluntarios de manera totalmente altruista, transmiten su experiencia profesional y sus conocimientos a los alumnos de cada uno de los talleres. Estos talleres son claramente importantes para que los mayores puedan seguir aprendiendo y desarrollando sus habilidades, y no menos importante en estas actividades, son las relaciones sociales que se tejen para evitar en muchos casos la soledad no deseada. Es por todo esto, que desde la Concejalía de Cultura, Mayores y Festejos promovemos año tras año el voluntariado y reconocemos su gran labor”.

Por lo anteriormente expuesto, se propone igualmente por los Grupos Municipales que suscriben, añadir los siguientes puntos como enmienda de adicción a la Moción del Partido Popular:

“6. Realizar una semana de jornada de puertas abiertas, con el objetivo de dar a conocer los cursos y talleres que imparten los voluntarios en los centros de mayores, y que sirva también como estímulo para promover el voluntariado y ampliar la oferta de actividades para personas mayores. De la misma manera en esta jornada se realizará una exposición de los trabajos que se llevan a cabo durante el curso en los talleres.

7. Se pondrá en marcha una jornada para promover el voluntariado entre nuestros mayores, con stands de los talleres en los que los voluntarios veteranos exponen su experiencia para así ampliar la plantilla de voluntarios en Alcorcón.

8. Reconocer, cómo no puede ser de otra manera, la labor altruista que realizan cada año nuestros voluntarios, a través de diferentes actividades que la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores pondrá en funcionamiento y a disposición de los voluntarios.”

En Alcorcón, a fecha de la firma.

*Fdo. Sonia López Cedena Portavoz Suplente del Grupo Municipal PSOE DE Alcorcón
(firmado digitalmente el 23.04.24)*

*Fdo. Jesús Santos Gimeno Portavoz del Grupo Municipal GANAR ALCORCON
(firmado digitalmente el 23.04.24)*

*Fdo. María Trinidad Castillo Yepes Portavoz del Grupo Municipal MAS MADRID ALCORCON
(firmado digitalmente el 23.04.24)”*

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 23 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

INTERVENCIONES EN EL PLENO

Abierta la deliberación intervienen D. Pedro Moreno Gómez, D^a Marisol Pardo Rayo y D^a. Raquel Rodríguez Tercero en los términos que resultan de la grabación de la sesión incorporada al Diario de Sesiones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS DEL PLENO

Por la Presidencia se somete a votación la moción del Grupo Municipal Popular con la enmienda de adición conjunta de los grupos municipales PSOE de Alcorcón, GANAR ALCORCÓN y MÁS MADRID ALCORCON, al haber sido aceptada por el grupo promotor de la misma, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 27 (11 PP, 2 VOX, 8 PSOE, 4 GA, 2 MM)

En su virtud, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, APROBAR la moción presentada por el Grupo Municipal Popular con la incorporación a la misma de la enmienda de adición conjunta de los grupos municipales PSOE de Alcorcón, GANAR ALCORCÓN y MÁS MADRID ALCORCON, en los siguientes términos:

MOCION PARA RECONOCIMIENTO Y APOYO A LOS VOLUNTARIOS DE LOS CENTROS DE MAYORES

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La importancia del voluntariado con las personas mayores, en la sociedad actual, es incuestionable, además de ser totalmente compatible con la labor de los profesionales que trabajan dedicados a ellos.

Los voluntarios que prestan su ayuda en los centros de mayores de nuestra ciudad, representan un recurso inestimable que merece el respaldo y reconocimiento de nuestras administraciones.

Al fortalecer su presencia y dotarles de los recursos necesarios, estamos enriqueciendo la vida de nuestros mayores y contribuyendo a forjar una sociedad más solidaridad e inclusiva para todos.

La labor desinteresada de los voluntarios en estos centros abarca desde brindar compañía y apoyo emocional, hasta organizar actividades recreativas y culturales, talleres, además de prestar asistencia en tareas cotidianas. Su dedicación fortalece el sentido de comunidad y solidaridad intergeneracional, promoviendo la inclusión y respeto a las personas de edad. Funciona también a la hora de evitar la tan mencionada "soledad no deseada".

Al apoyar a los voluntarios, reafirmamos nuestro compromiso con el bienestar y la dignidad de las personas mayores, así como con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

Asimismo, los voluntarios suponen un vínculo crucial entre los usuarios de los centros de mayores y el mundo exterior, ya que facilitan conexiones sociales y participan en actividades que los animan y

DOCUMENTO OTROS: RELACION ACUERDOS ADOPTADOS EN PLENO DE 24/04/24	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1DNRN-ZZP2L-622K0 Fecha de emisión: 29 de Abril de 2024 a las 13:05:07 Página 24 de 24	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario/a Gral. del Pleno del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/04/2024 12:33	ESTADO FIRMADO 29/04/2024 12:33



AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN
Secretaría General del Pleno

estimulan para seguir activos. Se convierten en rayos de luz en sus vidas brindándoles momentos de alegría, compartiendo historias y escuchando sus preocupaciones.

Son también un pilar de apoyo para los trabajadores a los que facilitan una atención más personalizada y completa.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Alcorcón, las siguientes propuestas de acuerdo:

- 1. Reconocer y valorar públicamente la labor de los voluntarios en los centros de mayores, y destacar su invaluable contribución a la calidad de vida de nuestros Mayores.*
- 2. Implementar programas de formación y respaldo para los voluntarios, con el propósito de mejorar sus habilidades.*
- 3. Estimular la colaboración entre los grupos de mayores de los distintos centros de la ciudad, la cooperación entre las diferentes juntas Directivas de los centros mayores municipales, las asociaciones y el sector privado para incrementar el número de voluntarios y diversificar las actividades ofrecidas.*
- 4. Establecer políticas que faciliten la participación de más personas como voluntarios en los centros de mayores, reconociendo su labor a través de incentivos fiscales u otros beneficios.*
- 5. Fomentar el apoyo a las bibliotecas de los Centros de Mayores, así como evitar que los libros sean destruidos por falta de organización.*
- 6. Realizar una semana de jornada de puertas abiertas, con el objetivo de dar a conocer los cursos y talleres que imparten los voluntarios en los centros de mayores, y que sirva también como estímulo para promover el voluntariado y ampliar la oferta de actividades para personas mayores. De la misma manera en esta jornada se realizará una exposición de los trabajos que se llevan a cabo durante el curso en los talleres.*
- 7. Se pondrá en marcha una jornada para promover el voluntariado entre nuestros mayores, con stands de los talleres en los que los voluntarios veteranos exponen su experiencia para así ampliar la plantilla de voluntarios en Alcorcón.*
- 8. Reconocer, cómo no puede ser de otra manera, la labor altruista que realizan cada año nuestros voluntarios, a través de diferentes actividades que la Concejalía de Cultura, Festejos y Mayores pondrá en funcionamiento y a disposición de los voluntarios."*

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y 73 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL, SE PROCEDE A REMITIR LA ANTERIOR RELACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO A SU PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB Y TABLÓN DE ANUNCIOS MUNICIPALES.

EN ALCORCÓN, A FECHA DE LA FIRMA

EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO